Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Carta de fecha 11 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2018/1106)					

[a] El representante de los Países Bajos informó al Consejo en su calidad de Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

C. No proliferación/República Popular Democrática de Corea

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró tres sesiones y aprobó una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta. De las tres sesiones celebradas, una fue una sesión de alto nivel y las otras dos fueron sesiones informativas. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

El 21 de marzo de 2018, el Consejo aprobó la resolución 2407 (2018), por la cual prorrogó hasta el 24 de abril de 2019 el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad. También en esa resolución, el Consejo decidió que el mandato del Grupo se aplicaría también con respecto a las medidas impuestas en las resoluciones 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017), y expresó su intención de examinar ese mandato y de adoptar las disposiciones pertinentes en relación con una nueva prórroga a más tardar el 24 de marzo de 2019[549].

El 17 de septiembre de 2018, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos presentó información ante el Consejo. En la sesión, expresó que, si bien en los últimos meses se habían producido varios acontecimientos positivos relacionados con los programas de armas nucleares y misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea, seguía habiendo indicios de que el país continuaba desarrollando y manteniendo ambos programas. La Secretaria General Adjunta expresó su esperanza de que los acontecimientos positivos, junto con las diversas cumbres que se habían celebrado entre los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, y entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, contribuyeran a crear un clima propicio para promover la paz sostenible y la desnuclearización completa y verificable de la península de Corea, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, presentó información sobre el Mando de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 84 (1950). Explicó que, en la resolución 84 (1950), el Consejo había recomendado que todos los Estados Miembros que proporcionaban fuerzas militares y otro tipo de asistencia a la República de Corea pusieran dichas fuerzas y dicha ayuda a la disposición de un “mando unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos de América” y había pedido a los Estados Unidos que designaran al comandante de dichas fuerzas. Observó, además, que el Mando de las Naciones Unidas no era una operación ni un órgano de la Organización, ni estaba bajo su mando y control[550]. En el debate posterior, algunos oradores señalaron que el Mando de las Naciones Unidas era un legado de la Guerra Fría[551]. Si bien algunos oradores cuestionaron su legitimidad y

[549] Resolución 2407 (2018), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) en la parte IX, secc. I.B.

[550] S/PV.8353, págs. 2 y 3.

[551] *Ibid.* pág. 9 (China), pág. 11 (Reino Unido) y pág. 21 (Federación de Rusia).

legalidad actuales[552], otros consideraron inapropiado examinar abiertamente la condición jurídica del Mando de las Naciones Unidas o su acción sobre una cuestión concreta que no formaba parte del orden del día[553]. Los oradores acogieron con beneplácito el diálogo intercoreano y, en particular, la cumbre intercoreana que se celebraría próximamente, así como la cumbre de Singapur entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos[554]. La mayoría de los oradores subrayaron la importancia de la plena aplicación de las sanciones para facilitar las gestiones diplomáticas y destacaron que la unidad del Consejo seguía siendo decisiva[555]. En relación con un informe de mitad de período del Grupo de Expertos y la controversia sobre su contenido, los oradores reafirmaron el papel fundamental del Grupo de Expertos en la vigilancia y la facilitación de la aplicación efectiva de las sanciones y subrayaron la necesidad de preservar la independencia e imparcialidad en el cumplimiento de su función[556].

El 27 de septiembre de 2018, el Consejo celebró una sesión de alto nivel presidida por el Secretario de Estado de los Estados Unidos. En la sesión, los oradores encomiaron los continuos esfuerzos diplomáticos por desnuclearizar la península de Corea, en particular la celebración de las cumbres presidenciales. Los oradores también se refirieron a las constantes violaciones de las sanciones expresando distintas opiniones en cuanto a la necesidad de modificar las sanciones vigentes. No obstante, muchos oradores reiteraron la necesidad de que el Consejo se mantuviera unido respecto de la desnuclearización de la península[557].

[552] *Ibid.*, pág. 9 (China) y págs. 20 y 21 (Federación de Rusia).

[553] *Ibid.*, pág. 23 (República de Corea).

[554] *Ibid.*, pág. 6 (Suecia), págs. 7 a 9 (China), pág. 10 (Kuwait), pág. 11 (Guinea Ecuatorial), pág. 13 (Côte d'Ivoire), pág. 15 (Polonia), pág. 15 (Países Bajos), pág. 17 (Estado Plurinacional de Bolivia), págs. 18 (Etiopía), págs. 22 y 23 (República de Corea) y pág. 24 (Japón).

[555] *Ibid.*, pág. 6 (Suecia), pág. 9 (China), pág. 10 (Kuwait), pág. 11 (Guinea Ecuatorial), pág. 11 (Reino Unido), pág. 13 (Côte d'Ivoire), pág. 14 (Perú), págs. 14 y 15 (Polonia), págs. 15 y 16 (Países Bajos), págs. 16 y 17 (Estado Plurinacional de Bolivia), pág. 18 (Kazajstán), pág. 18 (Etiopía), págs. 22 y 23 (República de Corea) y págs. 23 y 24 (Japón).

[556] *Ibid.*, págs. 4 y 5 (Estados Unidos), pág. 6 (Suecia), pág. 7 (Francia), pág. 12 (Reino Unido), pág. 13 (Côte d'Ivoire), pág. 15 (Polonia) y pág. 16 (Países Bajos).

[557] S/PV.8363, págs. 3 y 4 (Kuwait), págs. 4 y 5 (China), pág. 7 (Países Bajos), pág. 8 (Etiopía), pág. 8 a 10 (Polonia), págs. 13 y 14 (Kazajstán), págs. 15 y 16 (Perú), pág. 17 y 18 (Suecia) y págs. 20 y 21 (Japón).

Sesiones: no proliferación/República Popular Democrática de Corea

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
S/PV.8210 21 de marzo de 2018	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2018/171)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/238)				Resolución 2407 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8353 17 de septiembre de 2018			Japón, República de Corea	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8363 27 de septiembre de 2018			Japón, República de Corea		Todos los miembros del Consejo[a], todos los invitados[b]	

[a] Catorce miembros del Consejo estuvieron representados a nivel ministerial: los Estados Unidos estuvieron representados por su Secretario de Estado; Kuwait estuvo representado por su Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores; China estuvo representada por su Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores; el Reino Unido estuvo representado por su Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth; Guinea Ecuatorial estuvo representada por su

Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y Côte d'Ivoire, Etiopía, la Federación de Rusia, Francia, Kazajstán, los Países Bajos, el Perú, Polonia y Suecia estuvieron representados por su respectivo Ministro de Relaciones Exteriores.

[b] El Japón y la República de Corea estuvieron representados por su respectivo Ministro de Relaciones Exteriores.

35. Consolidación y sostenimiento de la paz

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cinco sesiones (de las cuales dos fueron de alto nivel), aprobó una resolución y publicó una declaración de la Presidencia en relación con el asunto titulado "Consolidación y sostenimiento de la paz". Dos de las sesiones fueron exposiciones informativas, dos se convocaron para adoptar una decisión y una fue un debate[558]. Al igual que en años anteriores, en 2018, a la presentación del informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz en una sesión oficial del Consejo en junio siguió un diálogo interactivo oficioso. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018, el Consejo escuchó exposiciones de diversos oradores. El Secretario General participó en las dos sesiones de alto nivel. En sus exposiciones informativas, el Secretario General subrayó que la Comisión de Consolidación de la Paz constituía una plataforma para la complementariedad y la alianza en todos los pilares de las Naciones Unidas y destacó su función de convocatoria y enlace entre los distintos agentes e interlocutores para hacer que se escucharan las voces nacionales y locales[559]. Expuso sus recomendaciones y opciones para impulsar la labor de la Organización en materia de consolidación y sostenimiento de la paz, expuestas en su informe más reciente (S/2018/43), y subrayó la necesidad de adoptar enfoques más holísticos e inclusivos, establecer nuevas alianzas y fortalecer las existentes, y proporcionar recursos suficientes y previsibles a los agentes de la consolidación de la paz y del desarrollo durante el ciclo de los conflictos[560]. En sus exposiciones informativas, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana se refirió a la labor de la Unión Africana en materia de reconstrucción y desarrollo después de los conflictos y a los planes para ampliar los esfuerzos de estabilización en el continente[561]. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana se centró en el documento marco de la Unión Africana sobre la reconstrucción y el desarrollo posteriores a los conflictos, la Iniciativa para la Solidaridad Africana y la alianza con las Naciones Unidas[562]. El Consejo también escuchó una exposición de los Presidentes actual y anterior de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el papel de la Comisión en la consolidación y el sostenimiento de la paz y la mejora de su función como órgano asesor del Consejo, así como sobre el último período de sesiones de la Comisión en relación con los esfuerzos para movilizar a los interesados y ayudar a los países y las regiones a cumplir sus prioridades en materia de consolidación de la paz[563].

En 2018, los debates del Consejo se centraron en la necesidad de adoptar un enfoque integrado frente a la prevención de conflictos[564]. Varios oradores pidieron más coherencia en lo que respecta a las actividades de consolidación de la paz[565] y advirtieron sobre la tentación de aplicar modelos únicos[566].

Las decisiones del Consejo abordaron algunos de los asuntos ya mencionados. El 26 de abril de 2018, en paralelo a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz y a la aprobación de la resolución 72/276 de la Asamblea General, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2413 (2018)[567]. En la resolución, el

[558] Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

[559] S/PV.8243, pág. 2; y S/PV.8413, pág. 3.

[560] S/PV.8243, pág. 3; y S/PV.8413, págs. 2 y 3.

[561] S/PV.8243, pág. 6.

[562] S/PV.8413, págs. 4 y 5.

[563] S/PV.8243, págs. 4 y 5; y S/PV.8301, págs. 2 a 5.

[564] S/PV.8243, págs. 12 y 13 (Países Bajos), págs. 15 y 16 (Francia), pág. 22 (Kazajstán) y págs. 25 a 27 (Etiopía); y S/PV.8413, págs. 10 a 12 (Países Bajos), pág. 21 y 22 (Kuwait), págs. 24 y 25 (Suecia), pág. 27 y 28 (Etiopía) y pág. 31 y 32 (Japón).

[565] S/PV.8243, págs. 8 y 9 (Perú), págs. 12 y 13 (Países Bajos), pág. 20 y 21 (Polonia), pág. 23 y 24 (Estados Unidos) y págs. 25 a 27 (Etiopía); y S/PV.8413, pág. 19 (Polonia), págs. 24 y 25 (Suecia), págs. 25 y 26 (Kazajstán), págs. 27 (Etiopía) y págs. 33 y 34 (Senegal).

[566] S/PV.8243, pág. 8 (Perú) y pág. 25 (Federación de Rusia); y S/PV.8413, pág. 9 (Guinea Ecuatorial) y pág. 17 (Federación de Rusia).

[567] La víspera (25 de abril de 2018), el Consejo había celebrado una sesión informativa de alto nivel (S/PV.8243) al mismo tiempo que la reunión de alto nivel convocada por el Presidente de la Asamblea General de conformidad con la resolución 70/262 de la Asamblea y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad.